



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas y ocho minutos del día 6 de Junio de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D. Luis Fernando Romero Nazario

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D^a Susana Rivas Pineda

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D Pablo Pineda Ortega

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Mayo de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, el Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en este Municipio con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos.

Visto que la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Visto que la publicación en la Sede Electrónica de informaciones, servicios, y transacciones respetará los principios de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con los estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

A la vista de todo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Campillo en la dirección electrónica <http://elcampillo.sedelectronica.es> cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y que cumplirá con los requisitos establecidos en el Anexo I, que se integra y forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, publicar y mantener actualizada en la sede electrónica la relación de procedimientos y actuaciones disponibles electrónicamente.

TERCERO. Establecer que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios se complemente con su publicación en el tablón de anuncios electrónico incluido en la Sede Electrónica, sin perjuicio de que pueda ser sustituida dicha publicación, en los casos en que así se determine."

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar la propuesta y manifestar que la finalidad de la misma no es otra que facilitar el acceso telemático del ciudadano a los servicios municipales. A continuación, el Sr. Torrado señala que el Grupo Municipal Socialista apoya la propuesta pero solicita a la Corporación que la transparencia se extienda a otros ámbitos del Ayuntamiento.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DEL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" A la vista de que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece la obligación de crear el Perfil de Contratante, como un medio que nace para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por dicha Ley.

A la vista de que el Ayuntamiento de El Campillo, como órgano de contratación, quiere asegurar la transparencia y el acceso público en su actividad contractual de una manera clara para el ciudadano.

A la vista de que el sistema informático que soporte el Perfil de Contratante, deberá acreditar de forma fehaciente el momento de inicio de difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de su consulta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Tal y como establece el artículo 42 en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Crear el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de El Campillo, que acreditará de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad de cuanto se refiera a la actividad contractual de este Ayuntamiento, en los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a través de su consulta en la dirección electrónica: <http://aytoelcampillo.sedelectronica.es>

SEGUNDO. La forma de acceso del Perfil de Contratante deberá especificarse en la página Web institucional del Ayuntamiento, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los anuncios de licitación.

TERCERO. Integrar el Perfil de Contratante en la Sede Electrónica Municipal.

CUARTO. En el Perfil de Contratante del Ayuntamiento deberá constar la siguiente información:

- Anuncios de licitación.
- Composición de la mesa de contratación.
- Adjudicaciones provisionales.
- Adjudicaciones definitivas.
- Procedimientos de adjudicación anulados

Así como cualquier otro tipo de información general sobre la actividad contractual del Ayuntamiento que se considere pertinente."

El Alcalde reincide en que la finalidad de este paquete de medidas es facilitar el acceso a los ciudadanos a los servicios municipales. A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Rivas, para hacer hincapié en la necesidad de garantizar esa transparencia en todos los ámbitos de actuación municipal, a la par que pregunta sobre el presupuesto de estas actuaciones, a lo que el Sr. Alcalde responde que en no lo recuerda.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de Mayo de 2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de Ordenanza municipal reguladora de de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** , **votos a favor:** Grupo Andalucista (4) y Grupo Popular (2), **abstenciones:** Grupo Socialista (5).

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Antes de pasar al Turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene alguna moción que presentar con carácter de urgencia.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Susana Rivas, pide la palabra y solicita que se incluyan trece mociones, presentadas en el Registro Municipal, el Alcalde responde que no se han presentado en tiempo para poder considerar su inclusión en el Orden del Día, ya que el mismo estaba formado y notificado a los Concejales. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista defiende la urgencia de las mociones, a lo que el Alcalde responde en el mismo sentido que el señalado anteriormente.

Se procede a la votación de la urgencia una por una de todas las mociones, quedando rechazada la inclusión de todas ellas, al ser necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor de la inclusión del Grupo Municipal Socialista (5) y en contra del Grupo Andalucista (4) y Grupo Popular (2).

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Alcalde se pasa a responder las preguntas que se hicieron en el último Pleno ordinario y que quedaron pendiente de respuesta.

1. En Septiembre les preguntamos por los motivos que dejaban zonas del pueblo a oscuras y nos dijeron que se debía a actos puntuales de vandalismo y que ya estaban controlados. Les creímos, pero los problemas se han mantenido hasta hace pocas semanas. ¿A qué se debe esto?

El Alcalde responde es cierto que ha habido vandalismo y manipulaciones de los cuadros, como también robo de tendido eléctrico, así como falta de material en reposición que por estar en desuso debido a su antigüedad y ha sido muy complicado reponer, en otras zonas de casco urbano tal como van cumpliendo los años estimados de vida útil se van fundiendo.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

2. Nos preguntamos también por qué no se ha atendido la reiterada petición de vecinos de calles como Antonio Machado o Málaga para que se arreglaran las farolas que deben iluminar el acceso a sus viviendas.

El Alcalde responde que se remite a la respuesta anterior.

3. De igual modo, nos gustaría que nos cuantificaran cuál es el coste que ha supuesto para las arcas municipales (esas que ustedes dicen que están tan mal por culpa de los socialistas pese a los informes firmados por la Intervención y el propio alcalde que certifican que tenemos uno de los ayuntamientos más saneados de Andalucía), la duplicidad que ha supuesto la contratación de servicios de electricidad externos para realizar los mismos trabajos para los que hay un trabajador en la plantilla municipal.

El Alcalde responde que cuando ustedes hablan de uno de los Ayuntamientos más saneados de Andalucía suponemos que ustedes se olvidan que en el año 2.010 había una deuda viva, deuda con los bancos, que suponía casi el 51 % del presupuesto de este Ayuntamiento para ese mismo año. Ustedes también olvidan la deuda de 2 millones de Euro que este Equipo de Gobierno ha heredado de la etapa socialista según los datos que obran en la contabilidad municipal y al informe al respecto de Intervención.

4. De igual modo, nos gustaría que nos cuantificaran cuál es el coste que ha supuesto para las arcas municipales (esas que ustedes dicen que están tan mal por culpa de los socialistas pese a los informes firmados por la Intervención y el propio alcalde que certifican que tenemos uno de los ayuntamientos más saneados de Andalucía), la duplicidad que ha supuesto la contratación de servicios de electricidad externos para realizar los mismos trabajos para los que hay un trabajador en la plantilla municipal.

El Alcalde responde que por lo que respecta a la duplicidad en los servicios de electricidad no ha habido tal, ya que el trabajador de este ayuntamiento que habitualmente realiza estos trabajos estaba temporalmente incapacitado por prescripción facultativa y fue necesario cubrir ese servicio, además hay que contar un ahorro del 35% en el precio de los materiales con respecto a los anteriores suministradores

5. ¿Por qué sigue sin ponerse en marcha el proyecto del aula matinal y el comedor escolar?

El Alcalde responde que la puesta en funcionamiento del comedor escolar depende exclusivamente de la Delegación Educación, toda vez que el comedor escolar está terminado desde hace varios meses y puesto a disposición de la Delegación. Además, este equipo de gobierno ha hecho un gran esfuerzo sin ayuda de ninguna administración para acometer la obra de adaptación del comedor escolar, puesto que desde la delegación no se ha recibido ninguna cantidad. A pesar de que se le solicitó que nos ayudara tan solo recibimos una negativa por parte su parte. Por otro lado la puesta en funcionamiento del Aula Matinal depende de la Delegación de Educación y del propio colegio

6. Con respecto a estos mismos proyectos nos gustaría que explicaran por qué tras la apertura de las ofertas presentadas a la licitación de los trabajos del comedor escolar se llamó a uno de los licitadores para que igualara el precio de otro, cosa que nos parece de la máxima gravedad.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

El Alcalde responde que como ya ustedes deberían saber, al ser una contratación menor no es necesario convocar mesa de contratación ya que en estos casos solo se necesita la aprobación del gasto, la ejecución del trabajo y la emisión de la factura por parte del contratista, a partir de ahí se sigue la tramitación ordinaria. Aun así se le dimos la oportunidad a la oposición de participar para hacer el proceso lo más transparente posible. La concejala socialista María Monterrubio estuvo presente durante todo el procedimiento y no puso ninguna objeción ni reparo a que el Técnico Municipal aclarara las ofertas, en este caso para darle la oportunidad a una empresa local.

7. ¿Por qué permite el equipo de Gobierno PP-PA que la AMPA o el colegio tengan que destinar fondos propios a actuaciones que le corresponden al Ayuntamiento, como la sustitución de la arena por un suelo de plástico? ¿Y cómo es posible que se condicione la libertad de la Dirección del Centro y su Consejo Escolar para decidir dónde prefieren colocar los aparatos de calefacción donados?

El Alcalde responde que desde el Ayuntamiento no se le ha solicitado absolutamente nada a la AMPA en ese sentido, ya que son ellos mismos los que deciden como gestionar sus propios fondos. Fueron los propios técnicos instaladores los que aconsejaron el lugar más idóneo para colocar los equipos

8. ¿Piensan ustedes cubrir la vacante dejada en el puesto de conserje del colegio tras la reubicación del Policía Local acogido a su derecho de la segunda actividad?

El Alcalde responde que por supuesto que es nuestra intención cubrir ese puesto cuando la situación economía del Ayuntamiento lo permita y desde luego con el nivel y categoría profesional que le corresponda según funciones.

9. También queremos que aclaren quién pagó la charanga del desfile de carnaval del colegio, pues ha llegado a nuestros oídos que desde el equipo de Gobierno, para justificar la mala organización del desfile de la fiesta oficial, se ha dicho que el Ayuntamiento pagó la actuación del colegio renunciando a la del desfile municipal a favor de los niños, cosa que sabemos que es falsa.

El Alcalde responde que este Equipo de Gobierno es lo suficientemente serio como para entrar a valorar y discutir cuestiones de rumorología interesada y en muchas ocasiones manipuladas políticamente..

10. ¿Qué pensáis hacer con el proyecto del Museo del Ferrocarril? ¿Vais a rechazar la subvención de la Asociación de la Faja Pirítica o vais a ponerlo en marcha?

El Alcalde responde que está todo en marcha, según el procedimiento.

11. ¿Por qué motivo dio la orden, señor alcalde, de prohibir la entrada al Archivo Histórico Municipal a un investigador de nuestro pueblo cuando eso es algo que atenta contra las Leyes de Archivos de Andalucía?

El Alcalde responde que eso no es cierto y os pido que no entréis en demagogias, os invito a que si creéis que es así reclamen sus derechos.

12. Al Grupo Socialista nos gustaría saber si cuando se decidió bajar la cuota de 200 euros exigida para ser Rey Mago en la cabalgata a 50 euros se acudió a las primeras personas que se interesaron por serlo y que tuvieron que renunciar porque no podían afrontar esa cuota inicial.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

El Alcalde responde que se hizo siguiendo el procedimiento habitual a través de una convocatoria, quizás eso ustedes no lo entiendan, tras no haber ninguna oferta se sacó una nueva convocatoria para que los interesados hicieran sus propuestas, una vez que el ayuntamiento estuvo de acuerdo se aceptó y se llegó a un acuerdo con los tres únicos candidatos que acordaron comprar juntos todo lo necesario para la cabalgata y dividir entre los 3 los gastos, que fueron superiores a 50€ por cada uno..

13. ¿Dónde se han comprado este año los regalos de Reyes Magos que el Ayuntamiento entrega a los usuarios de Aspromin?

El Alcalde responde que la gran variedad de regalos que nos solicitaron no nos permitió comprarlos en un solo comercio.

14. ¿Se va a pagar la subvención de este año a las agrupaciones de carnaval? ¿Y si es así, qué cantidad?

El Alcalde responde que si, se ha pagado la asignación correspondiente al carnaval 2.012 con una cantidad de 400€ a cada agrupación, además este Equipo de Gobierno también ha pagado la deuda que el anterior Equipo de Gobierno tenía contraída con las agrupaciones correspondiente al carnaval de 2.011.

A continuación se procede a responder a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista para el presente Pleno Ordinario.

1. Queremos saber cuáles son las facturas, con sus cantidades y el concepto, que han incrementado en 18,555,22 euros el crédito de 114.330 euros previsto inicialmente por vuestro severo e injustificado Plan de Ajuste en uno de los ayuntamientos más saneados de Andalucía y España.

El incremento del crédito previsto inicialmente se ha debido al descontrol contable existente en este Ayuntamiento en la etapa socialista y a la solicitud de los proveedores de acogerse al Plan de pago. Si ustedes desean conocer las cantidades exactas soliciten cita con el Secretario-Interventor.

2. Rogamos que nos desglosen con exactitud el presupuesto de la Feria de 2011.

Ustedes deberían conocer el presupuesto de 2.011 ya que lo dejaron cerrado antes de nuestra llegada al Ayuntamiento, también ustedes dejaron contrataciones hechas para la feria. Además la liquidación de 2.011 aun no está aprobada.

3. Insistimos, ¿cuándo piensan ustedes traer al Pleno para su aprobación los Presupuestos Generales de 2012? Dijeron en marzo que habían aprendido de los socialistas, de nosotros, y no se nota, puesto que, como recordarán, los de 2011 fueron aprobados antes de que comenzara ese año. Ustedes no cumplen ahora con aquello que tanto criticaban. Demuestran, una vez más, que no tienen palabra.

Ustedes faltan a la verdad, el presupuesto de 2.011 fue aprobado inicialmente el 30 de marzo de 2.011 por lo que una vez más fue presentado fuera de plazo. Además, la experiencia nos dice que durante la gestión socialista han presentado presupuestos incluso con el año ya cerrado, ahora entendemos estos retrasos al ver el caos contable que existía en este Ayuntamiento. Los presupuesto para 2.012 se están confeccionando y están basados en la realidad económica municipal y con la contabilidad en orden.



Excmo. Ayuntamiento de

EL CAMPILLO

(Huelva)

4. También queremos saber cuándo van a proceder a la inauguración del Pabellón Polideportivo cubierto, pues ha pasado un año y aún no está a disposición de la ciudadanía pese a que ustedes mismos reconocieron en el pleno de septiembre que el proyecto estaba sólo pendiente de remate.

El Pabellón Polideportivo cubierto ya se apresuraron ustedes en inaugurarlos aun sin estar terminado en la visita del Consejero Deportes en noviembre de 2010. Es compromiso de este Equipo de Gobierno acabar esta infraestructura cuando la liquidez de la tesorería municipal nos lo permita. El Alcalde muestra un recorte de periódico y señala que en el mismo se informa de la inauguración del Polideportivo en el año 2010.

5. El Gobierno central, para luchar contra la economía sumergida en nuestro país, ha puesto en marcha una injusta, insolidaria e ineficaz amnistía fiscal. Nosotros, para solventar este problema en nuestro pueblo y nuestra comarca, abogamos, en cambio, por la adopción de medidas que incentiven y posibiliten que los trabajadores por cuenta propia que han caído en esta economía sumergida constituyan una pyme que les permita cotizar y asegurar su propio futuro a la vez que generan riqueza y empleo. ¿PP y PA habéis pensado algo en esta dirección a nivel municipal?

Durante 30 años ustedes no han hecho nada en este sentido, y ahora quieren hacerlo!! Nunca es tarde... Esperamos sus propuestas, las nuestras ya están en marcha; contrataciones locales siempre que sea posible, todas de empresas y personas dadas de alta.

6. La reapertura de la mina, con todas las garantías, sin chantajismos ni electoralismos como los vividos en la campaña de las pasadas elecciones autonómicas, es una bombona de oxígeno para la situación socio laboral de nuestra comarca, pero no la solución definitiva. Esta pasa por un profundo proceso de diversificación socioeconómica que evite que volvamos a depender de un monocultivo sujeto a las fluctuaciones del mercado. Cuál es el proyecto que, como equipo de Gobierno, tenéis para El Campillo en este sentido o, simplemente, permanecéis a la espera de que el desarrollo caiga del cielo? El Parque Empresarial de la Cuenca Minera impulsado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia IDEA en nuestro término municipal es clave para esa diversificación de toda la Cuenca Minera. Han decidido ya qué tipo de medidas llevarán a cabo para incentivar la instalación de empresas en ese polígono comarcal una vez concluido y para favorecer la contratación de mano de obra local?

En primer lugar hay que empezarlo y terminarlo, ese es ahora nuestro objetivo. Las medidas de incentivación, con lo seguro que estate' ustedes de volver a gobernar dentro de 3 años, lo mismo son ustedes los que nos las tienen que explicar a nosotros. En vez de utilizar las mismas palabras que este Equipo de Gobierno, deberían presionar a la Junta de Andalucía para que esa bombona abra la llave de salida. Además, desde este Equipo de Gobierno se están manteniendo contactos con empresarios que están interesados en instalarse en el polígono industrial.

7. Una vez que en tiempos de crisis han subido entre un 45 y un 65% la tasa de veladores a las pymes locales cuando se corta el tráfico, („,corte que es posible que ahora también) de poco menos que amedrentar a los dueños de los bares con multas de hasta 3.000 euros si, por necesidades de su servicio, ocupan más del espacio previsto de la vía pública? Por qué no posibilitan, simplemente, que el empresario comunique esa situación para pagar solo lo que le corresponda por esas mesas extra?

No se ha subido ninguna tasa, se ha regularizado ya que las ordenanzas no recogían los supuestos de corte de tráfico. Además los ciudadanos en general y los empresarios en particular tienen varias vías para solicitar a priori lo que crean oportuno y esperar la respuesta favorable o desfavorable del Equipo de Gobierno, si se incumple con las ordenanzas, hay que aplicarlas que para ello se desarrollan.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

8. Por qué motivo se ha dado autorización a un empresario para la venta de pan en El Campillo y se ha revocado tal permiso tan solo 24 horas después?

No hay ordenanza que lo regule. De sabios es rectificar

9. Van a aceptar ustedes, PP y PA, como ya lo han hecho otros ayuntamientos de la comarca, que la aportación del Sistema de Gestión Tributaria de la Diputación vaya destinada al pago de nóminas de los trabajadores de la Mancomunidad?

Los problemas de los impagos de las nóminas de los trabajadores se ha debido a la mala gestión que los socialistas habéis hecho al frente de la Mancomunidad y al impago de las aportaciones que durante & los no han hecho los Ayuntamiento gobernados por los socialistas. Este Equipo de gobierno tiene previsto normalizar la situación en cuanto sea posible por cuestiones de tesorería. Además, corresponde al Presidente de la Mancomunidad presentar un Plan de viabilidad para darle una solución definitiva.

10. Queremos saber que piensan hacer con la vivienda del colegio, ya que su ocupación, además de satisfacer las necesidades sociales de una familia, también tiene un efecto disuasorio y de protección del colegio ante potenciales actos vandálicos, robos, etc.

Desde el Equipo de Gobierno estamos estudiando las diferentes posibilidades, no les quepa la menor duda que se hará para un bien social

11. Nos gustaría saber cuál va a ser el futuro de la guardería municipal y cuánto le va a costar la plaza a las familias campilleras tras su decisión de privatizar el servicio.

Desde el Ayuntamiento de El Campillo estamos estudiando la posibilidad de convenirlo con la Delegación de Educación y así lo hemos solicitado.

12. ¿Por qué se ha desalojado, y sin dar un plazo mínimo para hacerlo con dignidad, a las agrupaciones de Carnaval y musicales, así como a otras asociaciones, de la planta alta del antiguo colegio por unas supuestas reformas que no se han iniciado? ¿Piensan ceder de nuevo esos locales a dichos colectivos? Si no es así, ¿cuál va a ser el futuro de esos espacios?

Porque así se ha considerado y si se han dado plazos. Hay proyectos para esos locales y se ubicaran a los afectados en otros locales. Además ya se han dado las explicaciones oportunas a (as entidades ciudadanas en una reunión que hemos mantenido con ellas.

13. ¿Con qué derecho entraron miembros del equipo de Gobierno, en concreto, del Grupo Popular, en locales cedidos a asociaciones en el antiguo colegio sin permiso de las entidades que los ocupan? Esto nos parece una falta de respeto a la privacidad de las asociaciones y un verdadero atropello a sus derechos y a sus libertades.

Con el derecho de ser un local propiedad municipal, entraron el Concejal de Urbanismo, un técnico municipal y el Presidente de AFA El Campillo, que fue quien lo pidió para poder presentar un proyecto urgente que de lo contrario perdían la subvención.

14. ¿Por qué motivo se negó a la Hermandad de la Santa Cruz la cesión momentánea de una furgoneta municipal para poder colocar sillas para el grupo de tamborileros en la Apertura Oficial de la Ermita en la pasada Romería?

Eso es totalmente falso, no hay constancia de esa solicitud



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

15. Rogamos que se hagan las gestiones oportunas para dotar de iluminación y seguridad a zonas del casco urbano que permanecen a oscuras durante la noche, como es el caso, por ejemplo, de la calle Los Olivos.

Ruego: Se toma nota

16. La zona de la cancha de tiro se erige hoy de nuevo en poco menos que un vertedero. ¿Es ése el uso que pretenden darle a ese espacio?

Ese terreno no es propiedad municipal. Aun así ese terreno no está peor que el año pasado por esta época.

17. Rogamos que procedan al corte de la maleza del Parque Municipal Los Puentes y otros espacios del casco urbano, tales como la parcela ubicada frente al Teatro Municipal Atalaya, en la calle Sevilla, o la conocida como Plaza de Las Lajas y calles do su entorno como Córdoba y Castillejos, así como la zona de rosales de la intersección de las calles Almería y Federico García Lorca, por citar sólo algunos ejemplos.

Ruego: Se toma nota

18. Les agradecemos, por otra parte, que, a raíz de nuestra fotodenuncia, retiraran los contenedores de reciclaje de la acera de la calle Granada. Es la primera vez que atendéis nuestras demandas. Merecéis, por ello, nuestro reconocimiento.

La colocación de los contenedores en el acerado ha sido una medida puntual durante los días de celebración de la Romería 2.012 para facilitar el paso de las carretas, además ya se han solucionado los problemas de tráfico en esa calle. Todas estas medidas se han realizado con anterioridad a la publicación de la foto en los libelos socialistas.

19. Rogamos que la próxima vez avisen, puesto que es su obligación, a la Guardia Civil para que tenga constancia de acontecimientos públicos organizados por asociaciones como es el caso de la Fiesta de la Primavera de Juventudes Socialistas. Algo que demandamos, en especial, ante la ausencia de Policía Local durante los fines de semana, cosa que no entendemos desde el PSOE después de que esto último fuera anunciado por el PP en los últimos meses.

De los 52 fines de semana que tiene el año habrá alguno en el que no podamos contar con Policía Local por cuestiones de Recursos Humanos disponibles como vacaciones, IT, AF, pero a diferencia de la etapa socialista en la que no había Policía Local ni Fines de semana ni festivos, de los 21 fines de semana que van en este año, tan solo en 3 no hemos contado con ese servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla